

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.002/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, se aprobó inicialmente la "Ordenanza Municipal Reguladora del aparcamiento y estancia de autocaravanas y caravanas", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provin-

cia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, a 8 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.